

RESOLUCIÓN N° **474** /2014

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **12 FEB. 2014**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 15129 de fecha 4 de septiembre de 2013, Informe del Departamento de Inspección de fecha 10 de septiembre de 2013; Ord. N° 30-19/2014 del 8 de enero de 2014, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Comprobante de Pago N° 28539 de fecha 10 de diciembre de 1999, Certificado de Cambio de Razón Social N° 54 de fecha 3 de enero de 2012, y Comprobante de Solicitud de Rectificación N° 48 del 28 de enero de 2014, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana, Recepción Fina N° 45 del 8 de mayo de 2009; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de Enero del 2013, el cual Delega Atribuciones en Director de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 792 del 6 de febrero de 2014 que designa Secretario Municipal Subrogante; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de Mayo de 2014, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : AV. MEXICO N° 635
NOMBRE : PROYECTOS Y MOBILIARIO PROMOBEL LIMITADA
RUT. : 76.089.239-4
GIRO : TALLER DE FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA SIN BARNIZ Y SIN PINTURA
ROL S.I.I. : 3167-01
UNIDAD VECINAL : 24

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar la Respectiva Rectificatoria de Resolución Sanitaria, mediante la cual se corrige el domicilio autorizado para la actividad. Presentando este documento en el Departamento de Patentes y solicitar que se autorice su patente definitiva.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **PROYECTOS Y MOBILIARIO PROMOBEL LIMITADA**, RUT **76.089.239-4**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.- Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCZV/OBC/MRA/otc
028.01.2014

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR (S)
OMAR BAEZA CARREÑO
ATENCION AL CONTRIBUYENTE